TAKE:

OFICIAL DIARIO

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GORIERNO DE LA REPÚBLICA Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. El General de brigada, en situación de primera reserva, D. Fabriciano Haro Porto pasa a la de segunda reserva por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra. Manuel Azaña y Díaz

ORDENES

GORIERNO DE LA REPURLICA

Presidencia

Circular. Exemo. Sr.: Con fecha 20 de agosto de 1928, Gaceta del 23, se dictó por la Presidencia del Consejo de Ministros orden disponiendo, entre

otros extremos, que:
"A fin de cumplir, como es de rigor, el Convenio de 115 de marzo de 1886, facilitando el intercambio de obras a las naciones adheridas al mismo que remitan ejemplares de todas publicacioens oficiales a la Oficiales de Cambio internacional y para esta pueda formalizar las listas presentados que esta pueda formalizar las listas presentados que esta pueda formalizar las listas importante que esta pueda formalizar las listas importante que esta pueda formalizar las listas importante que esta pueda formalizar las listas importantes que esta pueda formalizar las listas importantes que esta pueda formalizar las listas importantes que esta que esta pueda formalizar las listas importantes que esta que presas que previene el artículo 3.º de di-cho Convenio, los distintos Ministerios y sus dependencias, y todos los demás Centros docentes o no, civiles o milita-res, remitieran sus publicaciones a di-cha Oficina de Cambio a cargo del Cuerpo de Archiveros, dependientes del Ministerio de Instrucción pública Bellas Artes cara que proceda a rey pueda remitir a los Estados signatarios con España, de la precitada Convención, las obras que soliciten.'

Y como, no obstante la disposición transcrita, es indudable que los Centros oficiales no remiten a la Oficina de Cambio internacional sus publicaciones, lo que hace que el servicio de intercam-bio se efectúe deficientemente, dando sobrados motivos a reclamaciones, como la que ha transmitido el señor Em-bajador de España en Wáshington, Esta Presidencia del Gobierno de la

República se ha servido disponer se recuerde a todas las Dependencias oficiales, tanto civiles como militares, la obligación ineludible que tienen de remitir con periodicidad normal a la Oficina de Cambio internacional sus publicaciones oficiales.

Lo que de orden presidencial comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguiantes. Madrid, 19 de agosto de 1931. Señores...

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

(De la Gaceta núm. 234.)

Migisterio de la finerra

Subsecretaria

Secretaria

BATAS

Circular, Exemo, Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital el día 28 de abril último, el General de brigada de la Guardia Civil, en situación de segunda reserva, D. Antonio Pons Santoyo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de agosto de 1931.

AZAÑA

Seffor...

SITUACIONES

Circular. Exemo Sr.: Los Auditores Generales y Jefes del Cuerpo Juri-

dactar listas impresas de publicaciones dos o se designen en lo sucesivo para los cargos de Presidente de Sala, Magistrados, Abogados Fiscales y Secretarios de Sala de la Justicia Militar del Tribunal Supremo, pasarán a la situa-ción de "al servicio de otros Ministe-rios", y percibirán el sueldo que les corresponda por el Ministerio de Justicia

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y de la sefectos, como rectificación a la orden de esta fecha (D. O. núm. 185). Madrid, 19 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Exemo, Sr. Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Simón Caballero Moreno, domiciliado en Valencia, Gran Via de Ramón y Cajal, 8, interior, en súplica de que se le abone como tiempo de servicio para mejo-rar su haber pasivo el que permaneció con licencia ilimitada; teniendo en cuenta que el recurrente formuló análogas peticiones en mayo de 1930 y 1931, las que le fueron denegadas con arreglo a lo dispuesto en la orden de 17 de abril de 1889 (C. L. núm. 161), y no habiendo variado la legislación relativa a este particular, ni se aporta por el interesado dato alguno nuevo que pudiera hacer variar aquellas resoluciones; he resuelto, en su vista, desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Exemo Sr. Vista la instancia promovida por el alférez de la Guardia Civil D. Gregorio Ahedo Martin, en súplica de que se le conceda de aboy Bellas Artes, para que proceda a re- dico Militar que hayan sido nombra- no el tiempo que permaneció con li-

cencia ilimitada por exceso de fuerza he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicite, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 6 de marzo de 1926 (D. O. núm. 53) y en el artículo octavo del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aprobado por decreto de 22 de octubre del mismo año (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Exemo. Sc.: Vista la instancia promovida por el sargento de ese Cuerpo, con destino en la Comandaucia de Huesca, Eulalio Lázaro Cuellar, en solicitud de que le sea abonado el tiempo que permaneció en uso de licencias trimestral e ilimitada; teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en la orden circular de de marzo de 1926 (C. L. núm. 91), el referido tiempo no es abonable, ya que éste ha de ser servido efectivamente en filas, cuya disposición se encuentra confirmada por el artículo octavo del Estatuto da Clases Pasivas del Estado, aprobado por decreto de 22 de octubre de 1926, he resuelto desestimar la peti-

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Circular, Exemo. Sr.: Vista la instancia que el General de la sexta división orgánica cursó a este Ministerio en 22 de julio próximo pasado, promovida por el practicante militar de Farmacia D. Angel Urquidi Navarro, con destino en la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la expresada división, en súplica de que se le cuente para efectos de quinquenios el tiempo que estuvo de supernumera-no sin suelo; teniendo en cuenta el artículo tercero del decreto de 2 de agosto de 1689 (C. L. núm. 362), la orden de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 57) y el artículo noveno del reglamento aprobado por orden circular de 31 de julio de 1929 (C. L. núm. 249) y lo informado por la Ordenación de Pagos y Contabilidad e Intervención general Militar, he tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo abonarse a dicho practicante el sueldo anual de 3.000 pese-tas desde la revista de mayo último en que causó alta en su destino actual, en vez de 2.555 pesetas que se le ha-bía asignado, disponiendo al mismo tiempo que esta orden se haga extensiva a los demás practicantes militares de Farmacia que se encuentren en análogo caso.

Lo comunico a V. E. para su cono-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

AL SERVICIO DE OTROS MI-NISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Designados los oficiales del Arma, de Caballería que se indican en la siguiente relación para los destinos en el Cuerpo de Seguridad de las provincias que en la misma se citan, he tenido a bien disponer queden con carácter eventual al servicio de otros Ministerios y efectos, a los fines de documentación, a los Centros de Movilización v Reserva que se les señala, debiendo percibir todos los devengos que les correspondan, con cargo al presupuesto de Gobernación, Sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

21 de agosto de 1931,

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

D. Alfredo Mediavilla Garrido, de disponible de la sexta división orgánica, para Sevilla, quedando afecto ai Centro de Movilización 3 (Sevilla).

Tenientes

D. Juan León López, del regimiento 8, para Barcelona, quedando afecto al Centro de Movilización 7 (Barcelona)

D. Miguel de la Fuente Macias, del regimiento 3, para Madrid, quedando afecto al Centro de Movilización 1 (Madrid).

Alféreces

D. Victoriano Martín Martín, de la Sección de destinos del Cuartel General de la división de Caballería, para Madrid, quedando afecto al Centro de Movilización 1 (Madrid).

D. Jacinto Merino Rodriguez, de dis ponible en la cuarta división orgánica, para Barcelona, quedando afecto al Centro de Movilización 7 (Barcelona).

D. Máximo Moreno Martín, del regimiento 5, para Madrid, quedando afecto al Centro de Movilización 1 (Madrid).

D. Fermín Sáinz Romero, del regimiento 2, para Barcelona, quedando afecto al Centro de Movilización 7 (Barcelona).

Madrid, 21 de agosto de 1931.-Azaña.

Excmo. Sr.: Designado el teniente (E. R.), con destino en el primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, D. Cecilio del Real González, para el cargo de teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, he tenido a bien dispo-

ner que el citado oficial quede en ia situación de "al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, quedando afecto, a fines de documentación, al Centro de Movilización y Reserva 7, debiendo percibir todos los devengos que la corresponden por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, Sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Gue-

Exemo. Sr., Nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla el alférez de Artillería D. Andrés Jara Gómez, de la Comandancia de Ceuta, he tenido a bien disponer quede "al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, según determina el decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. número 55), percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación, y afecto para documentación al Centro de Movilización y reserva 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1931.

Señores General de la segunda división orgánica y Jefe de las Fuer-zas Militares de Marruccos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado para pres-tar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Zaragoza, el lférez de Artillería D. Anastasio Luis Trallero, disponible forzoso en Huesca, he tenido a bien disponer que el interesado quede al servicio de tros Ministerios con carácter evenual, según determina el decreto de de febrero de 1930 (C. L. núm. 55),

ercibiendo su haberes por la Sección exta del Ministerio de la Goberna-ción, y quedará afecto para documen-ación al centro de Movilización y eserva núm. 9.

Lo comunico a V. E. para su conoimiento y cumplimiento. Madrid, 19 agosto de 1931.

eñor General de la quinta división orgánica. effor Interventor general de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTO-RADO

Excmo. Sr., He tenido a bien dis-poner que el capitán de Infantería D. Arturo Armada Sabau, de disponible forzoso en la primera división, quede en la situación de «Al Servi(Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 20 del mes próximo pasado, a las Intervenciones y Fuer-zas Jalifianas de la región de Yeballa zas Jannanas de la región de Yebala lonias) de 31 de julio próximo pasaoccidental (Larache), en vacante de do, surtiendo efecto esta disposición
su empieo, que en las mismas exispartir de la revieta de la revieta. te.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán médico del Hosponer que el capitán médico del Hos-pital Militar de Tetuán D. Joaquín movida en 21 de junio último por el pital Militar de Tetuan D. Joaquin movida en 21 de junio unimo por el Sanz Astolfi, pase a la situación de teniente de Caballería D. Angel Ba«All servicio del Protectorado», por rigón Miguel, con destino en el Dehaber sido destinado al Laboratorio pósito de Sementales de la sexta ZoEspañol en Támger, por orden de la RePresidencial del Gobierno de la Remáblica (Discosión general de Ma-

de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Angel Ruiz Gregorio, del regimiento núm. 44 (Melilla), quede en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 20 de julio último, a las Inter-venciones y Fuerzas Jalifianas de la región del Rif, en vacante de oficiai informador, que en las mismas existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente médico de la suprimida Comandancia de Antillería de Larache, D. José Durán Molina, te de Artillería D. Antonio Escobar Vapase a la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido destina-

cio der Protectoradon, por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 20 del mes próximo pasado, a las Intervenciones y Fuer-rección general de Marruecos y Colonias (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 20 del mes próximo pasado, a las Intervenciones y Fuer-rección general de Marruecos y Colonias (Dirección general de Marruecos y Colonias)

tual. Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ANTIGUEDAD

pública (Dirección general de Mases de tropa de 15 de julio de 1912 rruecos y Colonias) de 18 de julio y se le considere acogido a la de rruecos y Colonias) de 18 de julio y se le considere acogido a la de próximo, pasado (Gaceta de Madrid primero de junio de 1908; teniendo núm. 210).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid. 21 cimiento y cumplimiento. Madrid, 21 dentro del piazo reglamentario a los de agosto de 1931. dentro del piazo reglamentario a los del piazo reglamentarios del piazo regl de agosto de 1931.

AZAÑA

yes, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

Azaña

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 3 de julio último, promovida por el te-niente de Artillería D. Antonio Mo-reno Pontes, del regimiento de Costa en súplica de mayor antigüedad en los empleos de alférez y teniente, y como ha transourrido con exceso el plazo determinado en la circular de 13 de junio de 1881 (C L. número 272), he resuelto desestimar su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

ARATA

Señor General de la segunda división orgánica.

antigüedad en los empleos de alférez y teniente, y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo que de-termina la circular de 13 de junio de 1881 (C. L. núm. 272), he resuelto des-

estimar su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los capellanes primeros del Cuerpo Eclesiás-tico del Ejército que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Domingo Borruel Coarasa y termina con D. Pablo Sarroca Tomás, por reunir las condiciones que determina la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y el decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y efectos. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Schor...

RELACION QUE SE CITA

D. Domingo Borruel Coarasa.

Emeterio García Balbás. Pablo de Moya Fernández de Basterra

Luis Vidal Linares.

Justo Pérez Hernández

Adolfo Orduña Baun.

Pablo Sarroca Tomás. Madrid, 20 de agosto de 1931.--Aza-

Exemo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los sar-gentos de la primera Comandancia de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con Juan Torres Madrid y termina con Adriano Ferrero del Río, por reunir las condiciones reglamentarias y con arregio a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para las Academias regimen-tales, aprobado por circular de 9 de ju-

nio de 1925 (D. O. núm. 134).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, an de agosto de 1931.

Azaga

Señor General de la primera división orgánica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Juan Torres Madrid. José Arroyo Batuecas. Valeriano Lesmes Castafieda.

Adriano Ferrero del Río. 🔪 Madrid, 21 de agosto de 1931.--Aza-

COLEGIOS DE HUERFANOS

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 3 del actual, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Carmen Salazar Hernández, viuda del sargento de Ingenieros Alfonso Lacuesta Sierra, fallecido a consecuencia de accidente de Aviación, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos Francisco, Herminia, Alfonso, Zacarias y Carmen Lacuesta Salazar, he tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingreso en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de agos-

to de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente accidental del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor General de la ouinta división orgánica.

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 de julio último (D. O. número 153), he tenido a bien designar para la plaza de jefe de estudios del Colegio de Huérfanos de la Guerra al teniente coronel de Infanteria D. Victor Martínez Sánchez, destinado actual-mente en el Centro de Movilización y. Reserva de Burgos, 11.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 21

de agosto de 1931.

AZARA

Señor...

1 1 1 m

Circular. Exemo. Sr., He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Emilio Ramos Unamuno y termina con D. Piedro González Anido, pasen a servir los destinos y situacio-nes que a cada uno se les señala, con arregio a la orden de 21 del mes próximo pasado (D. O. núm. 162). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

21 de agosto de 1931.

The state of the s

Señor...

AZAÑA

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Emilio Ramos Unamuno, de la Caja recluta, 58, a la Caja recluta,

57. D. Arturo Guerrero Plaja, de la Caja recluta, 57, a la Gaja recluta,

Comandantes

D. Mariano Mena Burgos, del regimiento, 29, al regimiento, 12.

D. Enrique Cerrada Nogueira, del

regimiento, 12, al regimiento, 29.
D. José Bonet Miñón, del regimiento, 22, a la Caja recluta, 32.
D. Iñigo Maneo de Zúñiga, de la Caja recluta, 32, al regimiento, 22.

Capitanes

D. Jenaro Miranda Barredo, de la Caja recluta, 36, al regimiento, 30. D. Jesús Royuela Arnaiz, del regi-

miento, 30, a la Caja recluta, 36. D. Joaquín López Ibáñez, de dis-ponible en la tercera, a la Caja re-

Cluta, 49. D. Pedro Claver Cáceres, de la Caja recluta, 49, a disponible en Cá-

Ceres.
D. Manuel Cortés Lloret, de disponible en Valencia, al regimiento,

D. Mariano Migues Arnau, del regimiento, 13, a disponible en Valen-

D. Francisco López de la Fuente, de disponible en la primera, a la Caja recluta, 6. D. Agapito Rodríguez Cuerva, de la Caja recluta, 6, a disponible en

la primera.

D. Alvaro Fernández Fernández, de la Caja recluta, 59, al regimien-

to, 37.
D. Luis Gómez Carbó, del regimiento, 37, a la Caja recluta, 50. D. Evaristo Matute López, del ba-

tallón ciclista, a la Caja recluta, 36. D. Hilarión Porras Delgado, de la Caja recluta, 36, al batallón ciclis-

D. Leonardo Sánchez Risco, de la Caja recluta, 6, a disponible en la primera.

D. José Casanova Miguei. de disponible en la primera, a la Caja re-

cluta, 6.
D. Manuel Bustos García, de disponible en la segunda, al Centro de

Movilización, 4.
D. Francisco López Rodríguez, del Centro de Movilización, 4, a dispo-

D. Julio Bañon Calpena, de la Cada recluta, 58, al regimiento, 30.
D. Isidro Fábregues Estela, del regimiento, 39, a la Caja recluta;

D. Jesús Alvarez Pérez, de la Caja recluta, 25, al Centro de Moviliza-

ción, 7.
D. Angel Calvo Herrera, del Centro de Movilización, 7, a la Caja recluta, 25.

D. Antonio García Saseta, de la Caja recluta, 26, ai batallon montaña, 3.

D. Alberto Guinea Assusaga, del batallin montaña, 3, a la Caja recluta, 26. D. José Salas Paniello, del regi-

miento Carros, 2, al regimiento, 5.
D. Luis Andrés Castillo, del regimiento, 5, al regimiento Carros, 2.

Tenientes

Di Joss Segoviana Martín del Campo, del regimiento, 8, ai. Gen-tro de Movilización, rá: D! Maruel Méndez Rego, del Cen-

tro de Movilización, 16, 21 regimien-

to, 8.

D. Siro Conzález Díaz, del negi-

miento, 29, al regimiento, 12. D. Víctor Pérez Navaza, del regimiento, 12, 21 regimiento, 29. D. Alejandro Rojo Carrillo, dei re-

gimiento, 30, al regimiento, 11. D. Ignacio Martínez Redondo, del

regimiento, 10, 21 regimiento, 30. D. Francisco Rivero Moliné, del regimiento, 9, al Centro de Movili-

zación, 3. D. Gerardo Gómez Martínez, del Centro de Movilización, 3, al regimiento, 9.

D. Enrique Romero Aparicio, del!

regimiento, 12, al regimiento, 29.

D. Luis Vázquez Sala, del regimiento, 29, al regimiento, 12.

D. Manuel Guillén Massaguer, del

regimiento, 26, al regimiento, 11. D. Manuel Maneras Ferrer, del

regimiento, 34, al regimiento, 39.
D. Ignacio Ontañón Soriano, del regimiento, 37, al regimiento, 23.
D. Fernando Relimpio Carreño, del regimiento, 23 al regimiento, 37.
D. Vicente Torlá Guía; del regimiento Carros, 2, al batallón de Ametralladorse.

tralladoras.

D. Antonio Mayor Jiménez, del batallón de Ametralladoras, al regi-

miento Carros, 2.

D. Manuel Margarida Cortés, del regimiento, 35, al regimiento, 6.

D. Juan González Fernández, del

regimiento, 32. ai regimiento, 30.

D. Angel Río Barja, del batallóm montaña, 4, ai regimiento, 8.

D. Doroteo Muñoz Vallejo, del regimiento, 8, ai batallón montaña, 4.
D. Pedro Salvá García, del regimiento, 23, af regimiento, 38.
D. Aníbal Palacios Gómez, del re-

gimiento, 38, al regimiento, 23.
D. Juan Domínguez Lozano, del batallón ciclista, al regimiento, 21.
D. Alfonso del Oso Romero, del regimiento, 12, al regimiento, 8.

D. Mariano Pérez Casado, del regimiento, 11, al regimiento, 26.
D. Juan José Espín Muñoz, del regimiento, 34.
D. Juan Almeda Montero, del regimiento del regimiento, al regimiento del regimiento, del regimiento del regimiento

gimiento, 6, al regimiento, 35. D. Segundo González Allonso, del

regimiento, 30, al regimiento, 32. D. Facundo Churiaque de la Herreria, del regimiento, 20, al regimiento, 23.

D. José García Rivera, del regimiento, 24, al regimiento, 20, D. Cipriano Alvarez Santiago, del

regimiento, 12, al regimiento, 38.

D. Benito Rodríguez Reigada, det regimiento, 38, al regimiento, 12.

D. Miguel Delgado Alconada, del regimiento, 21, al batallón ciclista.

D. Pedro González Anido, del regimiento, 8, al regimiento, 12. Madrid, 21 de agosto de 1931.—Aza-

Ecmo. Sr.: Conforme con lo propuesto per V. E. en 13 del actual, he tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Arturo Martínez Calderón de la Barca, del batallón de montaña I (Pamplona), pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regula-

res Indígenas de Ceuta 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21

de agosto de 1931.

 $f_{i}(\mathbb{C})$

AZANA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de

Exemo. Sr.: Por orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias fecha 24 de julio último, pasa a prestar sus servicios a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región del Rif el teniente de Intendencia D. Manuel Piquer Laudo, en situación de disponi-ble forzoso en Murcia y agregado a la

Fábrica de Pólvoras de dicha plaza, Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2: ae agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circuler. Exemo. Sr.: He tenido a pien disposer que la circular de 29 de ulio último (D. O. núm. 168), refeente a destinos del personal del mateial de Artillería, se entienda rectificada n el sentido de que el auxiliar de ofi-inas D. Vicente García Gilaber es maor, en vez de principal como en la

nisma figura. Lo digo a V. E. para su conocimieno y demás efectos. Madrid, 21 de agos-

lo de 1931.

Azaña

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Accediendo a le primera clase de la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor Job Plaza Pérez, de la Sección Topográfica de la séptima división, y Julio González Peña, de la Comandancia Militar de Baleares, he tenido a bien concederles permuta de sus actuales destinos, pa-sando a ocupar los de las Secciones Topográficas de Baleares y séptima división orgánica, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

Azaña

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Roberto Aguilar Martínez, que ha cesado en el mando de primer Jefe de la Guardia Colo nial del Golfo de Guinea, por orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección General de Marruecos y Colonias) fecha 7 del actual, quede en situación de disponible forzoso en la primera división; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1931.

AZAÑA

Sefior...

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 16 del actual, he tenido a bien disponer que el capitán de Infanteria D. Alfredo Navarro Sanguineti, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, quedando en situación de disponible forzoso en Larache.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

ESTADO CIVIL

Exemo, Sr.: Vista la instancia pro-movida por el guardia civil Angel Rua Cabañas, en súplica de que se rectifique en sus documentos militares el pueblo de su nacimiento, he tenido a bien acceder a la petición del interesado, consignándosele como tal el de Issa de Arosa, término municipal de Villanueva de o solicitado por los maestros de taller Arosa, en lugar del que por error se le estampó.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia

HABERES PASIVOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil retirado Marcelino González Herráez, domiciliado en Madrid, calle del Duque de Rivas, núm. 3, en súplica de que se le conceda el haber pasivo correspondien-te a la categoría de guardia primero, que ostentaba antes de haber sido desposeído de él, en virtud del correctivo de dos meses y un día de arresto militar, que se le impuso en el año de 1926; teniendo en cuenta que el interesado fué desposeído reglamentariamente del galón de referencia en el mes de abril del indicado año, y que su baja por pase a situación de retirado lo fué de guardia segundo, he resuel-to desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que soli-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZARA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Fermin Sanz Velasco, con destino en el Archivo General Militar, y el cer-tificado facultativo que a la instancia acompaña, he tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta en Sepúlveda (Segovia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de agos-

to de 1931.

Azaña

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Contorme con lo solicitado por el alférez de Artillería don Lorenzo González Ortigosa, disponible forzoso en Larache, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Sanz Tem-

Lo comunico a V. E. para su conode agosto de 1931.

Azaña

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos

OFICIALIDAD DE COMPLE-MENTO

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico auxiliar del Ejército, en segunda situación de servicio activo. D. Antonio Cortés Martín, he tenido a bien concederle el empleo de farmacéutico tercero de complemento, con arreglo al párrafo ter-cero del artículo 47 de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), asignándole la antigüedad de esta fecha y quedando adscrito a esa división y afecto a la Jefatura de los Servicios farmacéuticos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente Vi-Jesús Ferreiro Arias la pensión de cruz de la referida Orden con la antigüedad de 23 de mayo último.

Lo comunico a V. E. par asu conocimiento y de consenso de conocimiento y de consenso de conocimiento y de conocimiento d

cimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo pro-puesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he te-nido a bien conceder al teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Laguillo Bonilla, la placa de la re-ferida Orden con la antigüedad de

14 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

Señor Presidente del Consejo Direc-tor de las Asambleas de las Orde-nes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General encargado del Despa-cho de la Subsecretaria de este Ministerio.

Excmo, Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tecimiento y cumplimiento. Madrid, 20 nido a bien conceder al teniente co-de agosto de 1931.

ronel de Estado Mayor D. Fernando Redondo Ituarte, la pensión de la cruz de la referida Orotea, con la antigüedad de 24 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor general de Gue-

Excmo. Sr. De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegil-do, he tenido a bien conceder al Teniente coronel médico D. Víctor Herrero Diez de Ulzurrum. la pen-sión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 13 de mayo

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Pres dente del Conssjo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando v San Hermenegildo.

Señores General de la primera divi-sión orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por lla Asamblea de la O:den Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de Intendencia D. Daniel Peña Alarcia, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 24 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conceimiento y demás efectos. Madrid.

nocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Pres dente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Señores General de la primera divi-sión orgánica e Interventor gene-ral de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Assamblea de la Capitan de Infamtería, retirado, don propuesto por la Assamblea de la Capitan de Infamtería, retirado, don José Campos Albertos, rehabilitado, he tenido a bien conceder al comandante de Caballería D. Santiago Egea Navarro, la placa de la Lo comunico a V. E. para su co-

neferida Orden, con la antigüedad

de primero de julio último. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Di-rector de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General encargado del Despacho de la Subsecretaria de este Ministerio.

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al cemandante de Infantería D. José Suárez González la pensión de la cruz de la referida Orden, con la entiritadad de la compara filtimo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid,
21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Di-rector de las Asambleas de la Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Julio García Artamendi, la pensión de la cruz de San Hermenegildo de la seferida Orden San Hermenegildo de la referida Orc'en, con la antigüedad de 17 de junio illtimo.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y demás efectos. Madrid,

21 de agosto de 1931.

Azaña

Señor Presidente del Consejo Di-rector de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera divi-sión orgánica e Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asambiea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Infantería, retirado, don José Campos Albertos, rehabilitatione de Campos Albertos de Campos Al

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Comandante militar de Canarias e Interventor general de

Exemo. Sr.: De acuerdo con le propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegil-do, he tenido a bien conceder al capitán de Infantería D. Castor Barriga Muñoz, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor gene-ral de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Ingenieros D. Leonardo Benito del Valle y González, cuatro meses de abono para mejorar su ingreso en la Orden, como comprendido en el decreto de 30 de abril de 1928 (D. O. núm. 98), por lo cual, la antigüedad de la cruz será la de 28 de julio de 1918, por deducirsete dos meses y ve ntinueve días de ne-cluta en Caja, que mo es computable para la Orden, y la de pensión de la citada cruz con la de 28 de julio de 1926.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Di-rector de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Comandante militar de Ba-leares e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien desestimar la instancia promovida por el capitán de l'a Guardia Civil, en situación de recerva, D Saturio Martínez Recio, sobre pensión de cruz de dicha

nocimiento y demás efectos. Maduid, Orden por carecer de derecho a lo nocimiento y cumplimiento. Madrid, que solicita, toda vez que la orden 20 de agosto de 1931. que solicita, toda vez que la orden de 30 de esptiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 222), sólo es de apli-cación al personal que se encuentra en situación de actividad, según se aclaró por orden de 13 de emero siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de la Guardia Civil y General de la séptima división orgánica.

PERMUTAS

Circular. Exemo Sr .: En cumplimiento de la circular de 21 de julio último (D. O. núm. 162), he tenido a bien autorizar permutar los destinos a los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Lombarte Souza y termina con D. Eusebio Revilla Santiago. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 22

de agosto de 1931.

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Antonio Lombarte Souza, del Grupo de defensa contra aeronaves, al primer regimiento ligero.

D. Juan Alvarez de la Tejera Jove, del primer regimiento ligero, al Grupo de defensa contra aeronaves.

Tenientes.

D. Fernando López Blanco del segundo regimiento ligero al de a caba-

D. Manuel Vera Alvarez del regimiento a caballo, al primero ligero.

D. José Fernández Caravera, de la Comandancia de Ceuta a la de Melilla

D. Eusebio Revilla Santiago, de la Comandancia de Ceuta, a la de Meli-

Madrid, 22 de agosto de 1931.-Aza-

PETICION DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien d'eponer que la circular de 4 del actual (D. O. núm. 174), anunciando destinos del Arma de Artillerfa, se untienda rectificada por lo que respecta a los Cuerpos que a

continuación es expresan, Lo comunico a V. E. para su co-

Azara

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Grupo de Información núm. I y Escuela.

Queda sin efecto la vacante de capitán, por ser de concurso. Regimiento de Costa, 3, diez subalternos.

Segundo regimiento ligero, un su-

balterno.

Primer regimiento ligero, tres subarternos.

Madrid, 20 de agosto de 1931.—Aza-

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los escribientes de primera del Cuerpo de Oficinas Militares D. Alejandro López Arroyo y don Francisco Albeza Pérez, con destino en las Intervenciones Militares del Rif y Melilla, respectivamente, el premio de efectividad de 250 pesetas anuales, por llevar diez años en sus empleos, el que percibirán desde primero de septiembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 de julio próximo pasado, par-ticipando haber declarado de reemplazo provisional, por enfermo, a partir del día 15 de mayo último, con residencia en esa plaza, al far-macéutico mayor, D. Pío Font Quer, jefe de los Servicios Farmacéuticos de Canarias, he tenido a bien con-firmar la determinación de V. E., de conformidad con lo preceptuado en la orden circular de 14 de 1924 (D. O. núm. 110). Lo comunico a V. E. para su

nocimiento y cumplimiento. Macino. 21 de agosto de 1931.

Azaffa

Señor General de la cuarta division orgánica.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guarcia Civil, li-cenciado, Juan Cantero Mora, domiciliado en La Roda de Andalucía (Sevilla), sen súplica de que se le conceda el reingreso en dicho Cuerpo o en el de Seguridad, he resuelto, por lo que al primer extremo que aquélla se refiere, desestimanto por carecer de derecho a lo que solicita, y por lo que respecta al ingreso en Seguridad, con esta misma fecha se remite dicho documento al Director general de este Cuerpo, para la resolución a que haya lugar. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RESIDENCIA

Excmo. Sr., Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Julián Barragán Ortiz, retirado en Azuaga (Badajoz), por circulat de 21 de julio último (D. O. núm. 162), he tenido a bien concedente traslado de residencia para Madrid, quedan-do rectificada en este sentido aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Gue-· rra.

Exemo, Sr.: Conforme con lo so-licitado por el teniente de Artillería (escala reserva) D. Ricardo Ibáñez Marin, retirado en Barcelona, según circular de 21 de julio anterior (D. O. núm. 162), he tenido a bien disponier que su residencia sea en Mataró (Barcelona), quedando modificada en este sentido dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento: Madrid, 19 de agosto de 1931.

AZAÑA

are Atta

Señor Generall de la cuanta división orgánica.

Señor Interventor general de Gue-ITA.

RETIROS

Exemo. Sr.: He tenido a bien conceder al coronel de Artillería don Jesualdo Martínez Vivas, el retiro para Madrid, en vez de Balsicas (Murcia), como se disponía en la

circular de 19 de junio último (D. O. múm. 135), quedando rectifi-cada en este sentido dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1931.

Azaña

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Gue-

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 25 de junio último (D. O. núm. 140), concedéndole el retiro para Málaga al subinspector farmacéutico de segunda clase, D. Pedro Escudero Rodríguez en catinado en controlo de composições de controlos de dríguez, se entienda rectificada en el sentido de que es para Madrid, se-gún soligita el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

Azaña

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Gue-

Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 2 del mes actual (D. O. núm. 146), concediendo el retiro para León, al comandante médico D. Eduardo Zuazua Gaztelu, se entienda rectificada en el sentido de que es para Madrid, según solicita el interesado.

Lo comunico a V. E. para su con

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Gueгга.

Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en Madrid, al capitán de Caba-llería D. Federico Vassallo Fernández, disponible voluntario en esta división, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los precep-tos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que en su día se le sefialará, causando baja en el Ejército, por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica. Señor Interventor general de Gue-

Circular. Exemo. Sr.: He tenido bien disponer que la orden circular de 22 del mes próximo pasado (D. Q. núm. 164), por la que se concede el retiro para Huertas (Sa-l'amanca) al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con destino en las Tropas y Servicios de Vigo D. Manuel Martín Rodríguez, se entienda rectificada en el sentido de llamarse como queda dicho y no Martínez como por error figuraba en equélla,

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y efectos. Madrid, 20 de

agosto de 1931.

ALIRA

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que lo han solicitado y que figuran en la siguiente relación, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142), en cuya situación percibirán el haber que les corresponda y que oportunamente se les señaiará, causando baja en el Ejército por nn del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiente. Madrid, 21

de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eduardo Calza Rodero, Jérica (Castellón).

D. José Camargo López, Carabanchel Bajo (Madrid). D. Francisco Chaperón Pachero,

Madrid. D. José Expósito González, Tenerife (Canarias).

D. Angel Rodriguez Piallo, Valen-

D. Manuel Royo López, Madrid. D. Juan Yáñez Solis, Valdesuentes

(Cáceres). Madrid, 21 de agoste de 1931-

Azaña, Annual Control

Circular, Exemo Sr.: Se conjecte el pase a situación de retirados, con residencia en los puntos que se indican, al suboficial, sargentos y músicos de primera, segunda y tercera clase del Arma de Infanteria que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Juan Farnos Salas y termina con Sebastián Vives Servera, que lo han so-licitado, con arregio a los beneficios que conceden el decreto de 23 de junio del año actual (D. O. aúm. 142) y orden circular de 14 de julio siguiente (D. O. núm. 155), en cuya situación percibirán el haber definitivo que les chrresponda y que oportunamente so les señalará, causando baja en el Ejército por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1931.

Señor...

RELACION QUE SE CITÀ

Suboficial.

D. Juan Farnós Salas, Lérida.

Sargentos.

Francisco García Acosta, Granada. D. Luis Rodríguez Annoni, Barcelona.

Músicos de primera.

Jaime Alberti Ferrer, Inca (Baleares).

Pedro Aljama Pérez, Córdoba. Eduardo Arroyo Faget, Barcelona. Andrés Avelino Picazo Frías, El Ferrol (Coruña).

José Ayala Sala, Tarragona. Vicente Barea Pérez, Santa Cruz de la Palma (Canarias).

Francisco Berenguer Coloma, Valen-

Aurelio Bermejo Balsera, Badajoz. Alberto Buj Armendáriz, Pamplona. Manuel Calpe González, Lérida. Alejandro Clos Navarro, Barcelona. Benigno Clemente Rey, Barcelona. José Cuart Gliver, Mahón (Balea-

Juan Delgado Campón, Badajoz. Jesús Durán Rodríguez, Salamanca. Alfredo Escudero Blanco, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Carlos Espada Vicario, Lérida. Miguel Fernández García, Madrid. Pedro Ferrer Mingarro, Cartagena (Murcia).

Adolfo Ferrera García, Zaragoza. Gregorio Forcano Guallarte, Zarago-

Félix Forés Sánchez, Játiva (Valencia).

Eduardo Gadea Moltó, Barcelona. Jenaro Galisteo García, Granada. Fernando García Díaz, Madrid. Antonio García Díaz, Madrid. José García Jiménez, Logroño. José García Gómez, Toledo. Florentine García Morillas, Madrid. Miguel García Saumell, Tarragona. José Gil Huici, Logrofio. Bernardo Gómez Fernández, Avila. José Antenio Gómez Pujante, Mur-

José Guardiola Peralta, Vigo (Pon-

tevedra). Eustaquie Gurrea Arnedo, Logrofio. Francisco Gutiérrez Frías, Melilla. Leopoldo Lodesma Vicente, San Se-

Arturo López Pasarón, León. Enrique Martinez Martinez, Valen-

bastián,

José Martinez Peiró, Barcelona. Carmelo Miguel Marco, Zaragoza. Antonie Meneses Melo, Ceuta (Marruecos).

Juan Mirailes Leal, Alicante. Pablo Menrey Siller, Madrid.

Sixto Moraleja Expósito, El Ferrol (Coruña).

Ceferino Morales López, Madrid. Fernando Moreno Palacios, Tetuán (Marruecos).

Maruel Muñoz Colmenares, Madrid. Juan Orduña Abadía, Zaragoza, Rafael Oropesa Clausin, Madrid. Manuel Ortega Vivar, Burgos. Leopoldo Palasi Ribelles, Vall de

Uxó (Castellón). José María Pascual Toroncher, Mon-

cada (Valencia). Rafael Peña Torres, Zaragoza. Francisco Pérez Alfonso, Las Palmas (Canarias).

Julio Pérez Cortés Coronas, Badaioz

León Pérez Mendoza, Barcelona. José Prieto Galler, Salamanca. Bernardo Puyuelo Domenech, Málaga.

Sebastián Ramis Tarrasa, Palma de Mallorca (Baleares).

Anacleto Repollino Expósito, Cádiz. Bernardo del Río Parada, Santiago de Compostela (Coruña).

Angel Rodriguez Miguel, Zamora. Juan Ruiz Carvajal, Málaga. Maximino San Martin Torres, San Schastián.

Julián Santiago Cruz, Santander. Ildefonso San Timoteo Expósito, Santander.

Leandro Santos Díaz, Huesca. Juan Sendra Serra, Zaragoza. Ricardo Sevilla Fuster, Almería. Eugenio Tresaco Cuadrado, Madrid. José Valls Hernández, Cáceres. Vidal Compte, Figueras Antonio (Gerona).

Agustin Viguera Alonso, Logroño.

Músicos de segunda.

Juan Abril Torres, Mahón (Balea-

Emilio Adell Mundina, Castellón de la Plana.

José Albadalejo Albadalejo, Inca (Baleares). José Albero Vidal, Bañeres (Alican-

Felipe Alvarez Serrano, Granada.

Dionisio Andrés Gainzarain, San Sebastián. José Aniento Martínez, Valencia.

José Antonino Villaplana, Barcelona. Bernardino Arolo Muñoz, Badajoz. Pascual Ayala Recio, Logroño. Guillermo Bauzá Gaya, Palma de

Mallorca (Baleares).

Federico Bayón Domínguez, Madrid. Emilio Beltrán Alejandro, Llatova (Valencia).

Nacor Blanco Barrios, Salamanca. Andrés Blanco Fernández, Santiago de Compostela (Coruña).

Benjamín Blanch Sanz, Arbeca (Lérida).

Manuel Bonachi Pérez, Tarragona. Carlos Campoy Lorente, Madridi Amtonio Caravaca Zarzoso, Valencia. Matías Carballo Almerich, Paternia (Valencia).

José Castán González, Madrid. Juan Castañar Muñoz, Zaragoza. Luis Casas García, Almería. Feliciano Castellano Martinez, Melilla.

Antonio Cebolla Llunch, Bilbao. Casimiro Cemborain Garcia, Ibiza (Baleares).

Andrés Cerezo Huertas, Zamora. José Cervantes Iñigo, Pamplona. Baudilio Coll Ligora, Figueras (Gerona).

José Chipell Fernández, Tarragona. Antonio Dama Font, Palma de Mallorca (Baleares).

Julio Domínguez Baez, Zamora. Vicente Donat Torres, Valencia. Domíngo Escribá Campos, Barcelo-

Francisco España Castro, Sevilla. Alfonso Estela Muntó, Sevilla. Julián Esteve Juan, Melilla. Hilario Fernández Denche, Madrid. Francisco Fernández García-Calderón, Madrid.

Alejandro Fernández Guerra, León. Casimiro Figueredo Cruz, Salaman-

Vicente Franqueira Franqueira, Santiago de Compostela (Coruña). Antonio Gabarrón Iglesias, Cádiz. Emilio Gallen Albert, Lérida. José García Abad, Almería. Serapio García Alaejos, Ciudad Rodrigo (Salamanca), percibiendo sus haberes por la Delegación de Zamora. Juan García López, Valencia. Moisés García Rodríguez, Zaragoza. Manuel García Sánchez, Ferrol (Co-

Liberio Gil Amunio, Labastida (Ala-

Manuel Gil Blasco, Santander. Mariano Gil Moraga, Madrid. Gabriel Gil Narros, Salamanca. Manuel Giráldez Pacheco, Córdoba. Antonio Gómez Laro, El Ferrol (Coruña).

Pedro González Martínez, Madrid. Leoncio González Quintana, Bur-

Víctor Gonzalo Valverde, Zaragoza. Saturio Gordillo Seguro, Santa Margarita (Mallorca). Benigno de Gracia Expósito, Zara-

Enrique Grive Ramos, Sevilla. Antonio Guerrero Romero, Sevilla. Maximino Gutiérrez Gutiérrez, Valladolid.

Felipe Hernández Bautista, Madrid. Gregorio Hernández Per, Manresa (Barcelona).

Eugenio Hernández San Pablo, Ma-

Angel Herrera Sánchez, Tetuán (Marruecos).

Juan Irujo Casi, Madrid.

Antonio Izquierdo Flores, Lérida. Nicasio Izquierdo Samaniego, Lara-

Luis Jaume Jaume, Palma de Mallorca (Baleares).

Arturo Jesús López, Orense. Francisco Jiménez Díaz, Cartagena (Murcia).

Rafael Laguarda Sabater, Gerona. Pablo Lorenzana Raggio, Caceres. Bonifacio Mallo, Coruña. Felipe Maqueda Porres, Oviedo. Manuel Márquez Gómez, La Linea

de la Concepción (Cádiz).

Miguel Martin Rodriguez, Santa Croz de la Palma (Tenerife).

Miguel Martin Tortosa, Barcelona.

Manuel Martinez Balzola, Vigo (Pontevedra).

Hipólito Martinez Guayta, Valencia. Rafael Martinez Martinez, Benimaclet (Valencia).

Vicente Martínez Reinalt, Castellón

de la Plana.

Juan Medina Delgado, Segura de León (Badajoz).

Andrés Mena López, Badajoz. Nemesio Mena López, Badajoz. Domingo Meri García, Valencia-José María Mingo Madrid, Leganés (Madrid).

Francisco Minguela Conde, Madrid. Juan Moranta Espinosa, Palma de

Mallorca (Baleares).

Arturo Moreno Quiñones, Madrid. Teófilo Montoro Cauto, Madrid. Fructuoso Morte García, Logrofio. Angel Muñoz Alcázar, Carabanchel

Bajo (Madrid).

Cesar Olias Ruiz, Madrid. Doroteo Ortega Ureña, Madrid. Mariano Ortiz Toro, Badajoz. Eugenio de Pablo Quemada, San Sebastián.

Juan Perelló Bizquerra, Palma de

Mallorca (Baleares).

Román Pérez Ruiz, Barcelona. Joaquín Pérez Valles, Buñol (Valencia).

Jaime Pons Vives, Villa-Carlos (Baleares).

Claro Prado Sobrino, Valencia Pedro Prat Ros, Cartagena (Mur-

José Puig Sirera, Valencia. Mainiel Pujante Requena, Cartagena

(Murcia). Felipe Quintero Francisco, Cáceres. Fernando Ramón Jiménez, Figueras

(Gerona). Juan Recatalá Palmer, Castellón de la Plana.

Manuel Remesal Martín, Valladolid. Manuel Ribas Miranda, Barcelona. Manuel Rios Botana, Santiago de Compostela (Coruña).

Julio Rodilla Quiles, Valencia, Antonio Rodríguez Méndez, Madrid. Manuel Rodríguez Núñez-Polo, Madrid.

José Romo Benito, Madrid. Manuel Rueda Vaquerizo, Badajoz. Domingo Sabaté. Lérida. Joaquín Sáenz Díaz, Salamanca. Daniel Salmerón Avilés, Almería. Alfredo Salvatierra Miguel, Madrid

José Sampedro Zárate, Lérida. Isidoro San Agustín Expóxito, Játiva (Valencia).

Mateo San Agustín Expósito, El Fe-

trol (Coruña).

Francisco San Félix Serrano, Madrid.

Benito San Filemón Expósito, Madrid.

Eloy San José, Lugo. Jesús San José Valencia, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Alfonso San José Vizcainaga, León. Amelio Santos Recuero, Madrid. Enrique Sapetti García, Zaragoza. Luis Sapetti Garcia, Zaragoza, Francisco Sarabia Donate, Granada. Vicente Sarasa García. Cádiz. Juan Sanz Parejo, Huesca. Nicanor Sanz Peris, Barcelona,

Teodoro Serrano Gallardo. Sevilla. Alejandro Subero Pastor, Santander. Eduardo Telesforo Elda, Tarragona. Martin Valiente Guijarro, Madrid. Matías Varea Hernández, Cádiz, Sergio Vázquez Fernández, Coruña. Francisco Vega Aguiar, Las Palmas (Canarias).

Vicente Vence Villegas, Madrid. Joaquin Ventura Isidro, Madrid. Pedro Vila Escobar, Mahón (Balea-

Músicos de tercera.

Antonio Aguilar Rodríguez, Oviedo. José Alcolea Denueda, Córdoba. Germán Amador Expósito, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Sotero Anastasio Campos, Algeciras (Cádiz).

Salvador Antequera Calaforra, Valencia.

Gregorio Baudin Torres, Alcoy (Alicante).

Román Beristáin Aspiazu, Logroño-Romualdo Berbil Chapero, Santander. José Buzón de los Ríos, Ceuta (Marruecos).

Francisco Cabezas Gallardo, Alican-

José Callejas Antúnez, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Pedro Casabella López, Melilla. Juan Casanellas Garriga, Seo de Urgel (Lérida).

José Castro Amaya, San Roque (Cádiz).

Lorenzo Cordero Talavera, Vigo (Pontevedra).

Jerónimo Díaz Conesa, Madrid. Joaquin Diez Arconada, Zamora, Emiliano Fausto de la Santa Cruz, Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Sebastián Feo Incógnito, Melilla,

Juan Fernández González, Madrid. Miguel Fernández Samoz, Granada. Manuel Ferrera Tempa, Sevilla. Francisco García Casado, Vitor Felipe García Contreras, Bilbao. José Luis García Méndez. Madrid. Lucio Gómez Moreno, Madrid. José González García, Cartagena

(Murcia). Pedro de Gracia Moncada, Vallado-

Celestino de la Iglesia Expósito, Huesca.

Ramón Inocente Expósito, Santia-go de Compostela (Coruña).

Julián Jarama Hernández, (Marruecos).

Argimiro Laguna Soler, Logroño. Francisco Liquete Diez, Zamora. Amadeo López Flores, Melilla. Francisco Martínez Gaya, Bilbao. Antonio Martínez Rodríguez, San Schastián (Guipúzcoa).

Francisco Mateo Solana, Málaga Carlos Mediavilla Sarmiento, Cádiz. Vicente Meri García, Valencia. Rafael Miralles Tous, Mahón (Ba-

icares). Teodosio Muñoz Martínez, Logroño. Juan Ogalla Diosdado, Sevilla. Manuel Pelegrina Sabio, Ceuta (Ma-

rruecos). Pedro Peña García, Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Anselmo Pérez Rodríguez, Zamora.

Priscilo Poncio Palensuela, Burgos. José Puche Rodríguez, Málaga. Agustín Ramón Rey, El Ferrol (Coruña).

Victor Ratón Expósito, Vitoria (Alava).

Salvador Real Oliver, Palma de Mallorca (Baleares).

José Rey López, El Ferrol (Coruña). Miguel Rico Adame, Badajoz. Manuel Rodríguez Otero, Sevilla.

José Rodríguez Somoza, Santiago de Compostela (Coruña).

Luis Rodríguez Sosa, Badajoz. Heliodoro Sabaten Expósito, Gijón (Oviedo).

Baldomero Saldaña Manzaneque, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

José Salvá Juan, Palma de Mallorca (Baleares).

José Sánchez Esteve, Sevilla. Antonio Sánchez Fernández, Cáceres. Julio Sandez García, Málaga. Pompeyo Santamaría Pesqueira, San-

tiago (Coruña). Francisco Sanz Sánchez, Madrid.

Miguel Suárez Couce, El Ferrol (Coruña).

Félix Terrazas Sáenz, Logroño. José Torne Llorens, Tarragona. Ignacio Vallejo Herrera, Las Palmas (Canarias).

Benito Vilumbrales Calvo, Lugo. Sebastián Vives Servera, Palma de Mallorca (Baleares).

Madrid, 22 de agosto de 1931 -- Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los Maestros de banda, cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y disposiciones complementarias, en cuya situación disfrutarán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros de banda.

D. Modesto Alcorta Bilbao, Córdo-

D. Lorenzo Andrés Candomin, Valencia.

D. Andrés Avelino García, Plasencia (Caceres).

D. Félix Ayala Bernabé, Zaragoza. D. Andrés Burgos Pérez, Vitigudino (Salamanca).

D. Julian Cuellar Martinez Leon. D. Anastasio Echevarria Arana, Tar agona.

D. Jesús de la Encarnación Expo-s to, Cartagena (Murcia).

D. Caridad Fabra Díaz, Madrid. D. José Fernández Rubie, Logroño, D Francisco Franco Hernay, Barce-

D. Pedro Fuentes Vales, Vitoria. D. Antonio Hernández Urdañez, Logroño.

D. Francisco Jovena Puig, Caste-

D. Antonio López Díaz, Ceuta. D. Felipe Manzano Molto, Barcelo-

na. D. Alfonso Martínez Rojas, Logro-

ño. D. Juan Mateu Oro, Inca (Baleares). D. Luis Medina San José, Oviedo.

D. Fermin Modrego Rodriguez, Lérida D. Gonzalo Montamarta Galán, San

Ildefonso (Segovia). D. Antonio Muñoz Gutiérrez, Me-

D. Emilio Natividad Núñez Valencia. D. Luis Ormaechea Zurbano Vito-

D. Rudesindo Portabales Rodríguez,

Barcelona. D. Félix Redondo Gómez, Alican-

D. Agustín Rodríguez del Olmo,

Madrid. D. Gonzalo Rus Moreno, La Linea de la Concepción (Cádiz)

D. Juan Sanchez Sebastián, Inca (Baleares).

D. Francisco Sánchez Sánchez, To-

ledo D. Sebastián Sanz Yubero, Zaragoza.

D José Serrano Mateo, Murcia. D. José Silvestre Morao, Madrid. D Alonso Tous Moll, Palma de Mallorca.

D Jerónimo Valverde Baeza, Coruña.

D. Miguel Vázquez Vázquez, Ceuta. D. Leopoldo Vicente Barrachina, Castellón.

D. Natalio Alcocer Jiménez, Valen-

D. Francisco González Múñoz, Málaga.

D Lorenzo Guerrero Torrent, Castellón.

D. Baltazar Melchor Gaspar, Zara-

D. Fermin Nevot Domenech, Pamplona (Navarra).

Cabos de cornetas.

Laureano Alonso del Pino, Va-Hadolid.

Senen Benito de la Iglesia, Bilbao. Julián Caniego Valentín, Madrid. Alfonso Carrasco Ibáñez, Almería. Francisco Freixino Ballesta, Jabalí

Vicjo (Murcia) Jesús Gastesi Undiano, Zaragoza. Telesforo Gómez Fernández, Valla-

dolid. Bonifacio Heredero Expósito, Ali-

cante. Nicolás Hidalgo Rodríguez, Tarra-

gona, Miguel Lozano Herrero, Gerona. Franciso Maldonado Rodríguez, 1biza (Baleares).

Pascual Marcos Cueto, Castellón. Isidoro Marín Mateo, Badajoz. Anselmo Martínez Genis, Ibiza, (Baleares).

Fabriciano Molinero Escudero, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Ponciano Monje Alejandre, Barbastro (Huesca).

Antonio Natividad Núñez, Valençia. Federico Oliva Morán, Oviedo. Vicente Ortiz Fernández, Aibar Señor ...

(Pamplona)

Alberto Pérez Pérez, Játiva (Valencia)

Francisco Fernández Salcedo, Ovie-Tomás Panizo Fernández, Zamora.

Teófilo Rastrilla Rincón, Burgos. Joaquín Rey Lopera, Valencia. Manuel Rodríguez Pablo, Valencia.

Luis Rocha Caamaño, Gijón (Oviedo).

Joaquín Roque Gutiérrez, Las Palmas (Canarias).

Juan Roque Rivero, San Sebastián de la Gomera (Canarias).

Juan Serra Estany, Palma de Mallor-

Rafel Tejera García, Vitoria, Enrique Vaque Vidal, Melilla. Miguel Vicente Torres, Pontevedra Servando Villa Suano, Melilla Rafael Cabeza Redondo,

Cabos de tambores.

Miguel Aixa Aycart, Benicasin (Castellón).

Francisco Aluz Bellido, Málaga, Raimundo Antonio Luis, Castellór de la Plana.

Alejandro de Diego Gómez, Madrid, Federico Eugenio Carmona, Escurial (Cáceres.)

Pedro Fernández Suárez, Sahún. León,

Heliodoro García Gallego, Inca (Ra-!cares)

Ignacio García Pilo, Badajoz Manuel Lázaro Fernández, Almería. Emiliano López Franco, Coruña. José Moreno Jiménez, Valencia. Jerónemo Otero Parra, Sevilla. Pablo Pérez Antolín, Pontevedra. José Pérez Janénez, Tarragona. Casto Revilla Cuesta, Madrid. Julián Rino Pérez, Melilla. Enrique Ruiz Ubago, Ceuta (Marruecos).

Juan Serres Centelles, Valencia. Cesárco Pejada Pérez, Valladolid. Madrid, 17 de agosto de 1931.—Aza-

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se in-dican, al personal militar que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Sentana Guijarro y termina con Evaristo Suárez Celemín. que, lo han solicitado, con sujeción a los preceptos del decreto de 23 ce junio ultimo (D. O. num. 142), en cuva situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en sus Cuerpos por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1931.

AZAÑA

RELACION OUR SE CITA

Músico de la Banda de Alabarderos.

D. Juan Sentana Guijarro, San Vicente de Raspeig (Alicante).

Criados del Cuerpo de Alabarderos.

Francisco Ocaña Barranco, Madrid.

Hilario Pastor Simôn, Madrid. Alvaro Toledano Toledano, Ma-

Mozos sirvientes del Cuerpo de Inválidos.

Juan Arranz Asenjo, Madrid. Baldomero Barrios Alonso, Justo (Zamora).

Manuel Castellanos Díaz, Belbis

de la Jara (Toledo).
Vicente Castillo Marín, Madrid.
Mariano Rodrigo Tito, Madrid. Mariano Rodríguez Muñoz,

crid. Fausto Santino Ligorio, Madrid. Evaristo Suárez Celemín, Madrid. Madrid, 22 de agosto de 1931.-Aza-

Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el retiro otorgado por orden de 14 del actual (D. O. núm. 181) al sargento del regimiento Infantería núm. 18, Pedro Medina Franco, por no corresponderle éste por razón de la antigüedad que ostenta en su empteo y haber quedado sin opción a este beneficio otros de su empleo con más derecho que también lo tenían solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos Madrid, 18 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta División

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar que lo han solicitado y que figuran en la siguiente relación, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 140), en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportuna-mente se les señalara, causando baja en el Ejército por fin del mes actual. Lo comunico a V. E. para su conocimiente y cumplimiento. Madrid, 21 de ageste de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Gregorio Gabriel Martinez, Zalamea de la Serena (Badajoz.) Luis García González, Soria Vicente López Gallego, Madrid. Ceferino Martínez Bravo, Melilla-Ramiro Vallejo Fernández, Barcelo-

Madrid, 21 de agosto de 1931.-Azaña.

Exeme. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de la Guardia Civil, con destino en las Comandancias de Caballería del quinto Tercio y segunda del 26.º Juan Ibáñez García y Eulogio Esteban Martínez, para Valencia y Cuenca respectivamente, disponiendo al propio tiempo mas, Sardinero (Santander), en súque por fin del mes actual, sean dados plica de que se le conceda el reinde baja en el Cuerpo a que pertene- greso en dicho Cuerpo, he resuelto cen.

Civil.

Señores Generales de las primera y tercera Divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Exome. Sr.: He tenido a bien resolver que la baja por pase a situa-ción de retirado del Guardia civil, de la Comandancia de Orense, Alejan-) dro Araujo Núñez, dispuesta por orden de 30 de junio último (D. O. número 144), le sea por fin de julio siguiente, en atención a haber cumplido ia edad reglamentaria para ello en 6 de este último mes, en lugar de en la fecha que en aquélla aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 20 de ageste de 1931.

Señor Director general de la Guar-

Señores General de la octava División Guerra

de agoste de 1931.

Señor...

AZAÑA

SEPARADOS DEL SERVICIO Exemo. Sr.: Vista la instancia pro-

separación del servicio activo, teniendo en cuenta que la mencionada separación fué concedida a petición del interesado, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia Civil, sepahe tenido a bien concederles el retiro rado del servicio Andrés Becerra Olaechea, domiciliado en Las Llaen.

desestimar la petición del interesaLo comunico a V. E. para su conodo por carecer de derecho a lo que cimiente y cumplimiento. Madrid, 20 solicita, en atención a que su sepade agosto de 1031. Azaña

Señor Director general de la Guardia

Azaña

y con arreglo a las facultades que al Director general del mencionado Instituto, otorga la orden de 5 de rebreto de 1801 (C. L. núm. 57). Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y demás efectos. Madrid, 21

de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

STELDOS HABERES Y GRATI-FICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instanc a promovida por el escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares D. David Latorre García, con destino en la quinta división, en súplica de que le sea concedida la dife-rencia de sueldo del mes de febrero último, por haber ascendido con la antigüedad de 3 de enero, como au-mento de riantilla, de acuardo con lo informado por la Asesoria de este Miorgánica e Interventor general de nisterio, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer, que la pro-puesta de ascensos del personal del Circular. Excmo. Sr.: He tenido a citado Cuerpo publicada a continua-bien disponer que la circular de 6 del ción de la circular de 10 de febrero corriente mes (D. O. núm. 175), por del corriente año (D. O. núm. 33) la que se concedió el retiro para Testurirá efectos administrativos a parmerife (Canarias), al maestro de taller tir de primero del indicado mes de de tercera clase del personal del mate-febrero, haciéndose la reclamación de rial de Artillería, Andrés Fernández la diferencia de sueldo, a los en ella y Fernández, se entienda rectificada comprendidos, en adicional de ca-

en el sentido de que fija su residencia racter preferente.
en Trubia (Oviedo.)

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cuplimiento. Madrid, 20 fle miento y demás efectos. Madrid, 21 agosto de 1931.

Seffor...

SUPERNUMERARIOS

oficial primero de complemento del de junio último, promovida por el Cuerpo Jurídico Militar, con residen- auxiliar de segunda clase, del Cuercia en Villaba de Lugo, D. Ildefonso po auxiliar de Intendencia D. Vicen-Fernández Fernández, solicitando se te Medina Pernas, disponible forzo-deje sin efecto la orden de 24 de mayo so en Ceuta, en súplica de que se le de 1924, por la que se le concedió la conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por no existir en la actualidad excedente de personal en la escala de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de

agosto de 1931.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo so-licitado por el teniente de Infante-ría D. Emilio Gros Serrano, del regimiento, 18 (Tarragona), he tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario, sin sueldo, con arreglo a lo que determina el decre-to de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), quedando adscrito para todos los efectos a esa división. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

22 de agosto de 1931.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Gue-

VACANTES

Circular. A propuesta del Presidente de la Sociedad de Socorros Mútuos para clases de segunda cate-goría y asimilados del Arma de Infantería y en cumplimiento del articulo 25 del reglamento, se anuncia la vacante de vocal de clase de seindistintamente, gunda categoría, suboficial o cargento, en la directiva de la misma.

Los primeros jefes de los Cuer-pos de Infantería de guarnición en esta plaza, remitirán las actas de los suyos respectivos para el día 31 del corriente en la forma prevenida en la circular de este Ministerio, de fecha 13 de octubre de 1020 (DIARIO OFICIAL núm. 231). Las Cajas de re-UFICIAL núm. 231). Las Cajas de recluta núms. 1 y 2, centros, dependencias y Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, se reunirán bajo la presidencia de un oficial de estas últimas y en el Ministerio el día 26 del actual a las 12 horas.

Lo comunico a V E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1931.

AZAÑA

Sefior...

Az

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Minitesrio, con su Excmo. Sr. Vista la instancia que escrito fecha 7 del mes actual, promovida en 8 de junio último por el V. E. curso a este Ministerio en 29 movida por el comandante de Intendencia, en situación de disponible voluntario en Barcelona, D. Arturo Jiménez de Blas, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, quedando el referido comandante en la expresada situación, hasta que le corresponda obtener colocación, de acuerdo con lo preceptuado en la orden circular de 8 de enero de 1927 (D. O. núm. 7.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21

de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta División orgánica.

Exemo. Sr.: Vista la instancia pro-movida por el capitán de Infantería, don Diego Saavedra Gaitán de Ayala, disponible voluntario en esta división, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he resuelto desestimar su petición, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33.) Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y oumplimiento. Madrid, 21

de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Exemo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el teniente de Infanteria, D. Miguel Tuells Ri-quer, disponible por enfermo en esas Islas, se halla útil para el servicio, he resuelto vuelva a activo, quedancio en situación de disponible forzoso en las mismas, hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Ba-

Señor Interventor general de Guerra.

Socolón de instrucción y Reciutamiente

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: He tenido bien disponer se declare desierto el concurso anunciado por orden circular de 31 del pasado (D. O. número 160), por lo que a la vacanta de Teniente coronel de Caballería, jefe de estudios de dicha Arma en la Academia de Infantería, Caballe-ría e Intendencia se refiere, y que se anuncie nuevamente dicha vacante para proveerla con arreglo a la orden circular de 17 de julio de 1930 (D. O. núm. 159). Las inetan- Senor-

cias de los solicitantes, acompañadas de copia integra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava y novena sub-divisiones completas y un resúmen sucinto de la séptima, se cursarán al citado centro de enseñanza en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta disposi-ción, formuláncose por el Director de la misma la terna propuesta correspondiente que en unión de la documentación remitirá a este Ministerio para resolución del concurso. Lo digo a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 21

de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de teniente de Infantería que existen en la Academia de Infamuerfa. Caballería e Inten-ciencia, para el servicio de la Sec-ción de tropa de la misma, sin derecho a gratificación de profesorado, he tenido a bien disponer se anun-cien a concurso. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia integra de la hoja de hechos y de un certificado en sustitución de la de servicios comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán al citado Centro de Enseñanza, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, formulándose la terna pro-puesta correspondiente, que se en-viará a este Ministerio para resolución del concurso. Lo digo a V. E. para eu conoci-

m ento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

'AZAÑA

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de Ca-ballería, auxiliar de profesor de la primera agrupación que existe en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso. Las inspomer se anuncie a concurso. Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, se cursarán al citado centro de enseñanza, en el plazo de diez citas, a partir de la fecha de publicación de esta disposición y por el Director del mismo se formulará la terna propuesta correspondiente y se nemitirá a este Ministerio para resolución del con-CUCGO.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

1.416

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con suboficiases de Infantería, tres plazas de escribientes de Ofici-nas Militares, que existen vacantes en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he dispuesto se anuncien a concurso. Las instan-cias de los solicitantes, debidamente documentadas, se nemitirán a este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta disposición.

Los suboficiales que lo seliciten, serán mecanógrafos, tendrán intachable conducta y cumplido el tiempo de permanencia en Africa, serán baja en los Cuerpos de su procedencia y percibirán todos sus deviengos reglamentarios en dicho Centro, en el que figurarán como supernumerael que liguraran como supernumera-rios. Tendrán, además, derecho a una gratificación mensual de 50 pe-setas, que percibirán con cargo a la cantidad asignada en presupues-to para la dotación de la mencionada Academia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1931.

Señor...

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Exemo Sr.: Se dispone que las Escuelas prácticas de las tropas de Montaña en su período de verano se desarrollen en el año actual con arreglo a las siguientes normas:

1.º Las brigadas de Montaña se organizarán al completo de sus efectivos y material sustituyendo el regimiento de Artillería de Montaña afecto por un

Grupo del mismo.

2. La segunda brigada, concentrada en Alsasua, formará dos columnas, que tomarán como directrices, la primera, la carretera Alsasua-Beasain-Azpeitía, para, una vez alcanzados los últimos puntos, maniobrar sobre Vergara-Plasencia-Elgoibar. La segunda columna tomará como directriz la carretera Echarren-Muguiro-Leira, para mapiobrar en dirección Villabona-Tolosa.

La primera brigada, concentrada en Pampiona, constituirá asimismo dos columnas, que tendrán por directrices, la primera, Burguete-Roncesvalles-Valcarlos, para, iniobrando por el frente del entrante de los Alduides, dirigirse hacia Elizondo; y la segunda tomará la línea Almandor-Oñoro-Valle del Baztan, para maniobrar en dirección a Aranaz-Echalar.

3. Situadas las brigadas en los puntos de concentración indicados, los Generales de las mismas, en cumplimiento de las ordenes e instrucciones que ai afecto se les dicte desde este Ministerio y en ejercicios continuados y su-cesivos, primero de compañía, luego de batallones y medias brigadas y, por último, de brigadas completas, recorrerán las zonas comprendidas entre los puntos extremos de las directrices citadas, siempre con sujeción a un fin táctico o logistico definido.

4.ª El personal que concurra a las prácticas tendrá derecho a las dietas y pluses ordinarios; el ganado devengará ración extraordinaria, efectuándose el suministro en la forma prevenida en la orden circular de 25 de febrero de 1928 (D. O. núm. 45), y todos los transportes de personal, ganado y material se efectuarán por cuenta del Estado.

5.º Por los Parques divisionarios de

la residencia de los Cuerpos y unidades se dotará a estas y columna de muni-ciones de la reglamentaria de municiones de guerra y fogueo necesarias para la ejecución de los ejercicios. Si necesitaran reponerse de ellas, los Generales de las brigadas lo solicitarán con antelación del General de la sexta divi-

sión orgánica.

6. Las brigadas, con sus propios elementos, atenderán a su suministro de

pan, víveres y piensos. La ración de pan los días que la jornada sea penosa se aumentara hasta un

kilogramo por plaza.

7. La ración extraordinaria para el ganado y los transportes se abonarán con cargo a los correspondientes capítulos del vigente presupuesto de este Ministerio. Los gastos que se originen por dietas, pluses, recorrido de los vehículos automóviles, material, guías, programas, etc., se satisfarán con la cantidad de 264.449 pesetas, que con cargo al capítulo cuarto, artículo se-gundo, concepto "Escuelas prácticas" del vigente presupuesto librará la Ordenación de Pagos y Contabilidad a los capitanes de Intendencia comandantes de las capañías de víveres, que actua-rán de pagadores de las brigadas, los que atisfarán todos los gastos y rendirán la correspondiente cuenta.

8.4 La distribución de la cantidad citada anteriormente entre los Cuerpos se hará con anterioridad al comienzo de

estas prácticas.
9. Las tropas, que deberán encontrarse en la linea base el 1 de septiembre próximo, terminarán las prácticas el 16 del mismo mes, dia en que emprenderán el regreso a sus guarniciones.

10.ª El programa, temas, desarrollo de los ejercicios y la representación de los objetivos se ajustará estrictamente a lo que dispone el "Plan general de instrucción para el presente año" y las "Orientaciones sobre preparación, instrucción y empleo de las tropas de Montafia".

A este fin, se tendrá piente lo que

a continuación se indica.

Infanteria.—En las marchas tácticas y ejercicios de aplicación de tiro de combate de cada una de las diversas unidades y de conjunto de la brigada, se dará cumplimiento a lo dispuesto con tal objeto en el Reglamento táctico y en el de tiro.

Artilleria.-Actuará en los ejercicios de brigada como agrupación de apoyo directo que, dependiente de la Artille-ría divisionaria, ha de tirar en la zona o sector de aquélla. Fuera de esos ejercicios se dedicará a los de tiro de bate-rías, de Grupo y de Agrupación, y a marchas por batería sueltas, por Gru-pos o de toda la Agrupación, dividiendo el tiempo de modo que se distribuya por igual entre dichas unidades.

Ingenieros.-Efectuarán marchas, primero por secciones y luego por compañías, y tomarán parte en los ejercicios de brigada. Los equipos de Transmisiones establecerán en todo momento el enlace entre las dos brigadas y con la estación de mando central.

Intendencia y Sanidad.—Prestarán los servicios propios de su especialidad.

11. Habida cuenta de la importancia extraordinaria que debe atribuirse a los efectos del fuego, se cuidará de que en los ejercicios se practiquen cuantos preceptos son reglamentarios, así para la ejecución como para la dirección del tiro.

12. A fin de que las unidades concurran al completo de sus efectivos, se darán por caducados los permisos de verano, que se reanudarán al terminar las prácticas por un período igual al de la duración de éstas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1931.

· AZAÑA

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLA-ZO DEL EJERCITO

Circular. Examo. Sr.: He tenido a bien disponer que los regimientos tos de Carros ligeros de combate y los grupos de Información de Artillería, puedan admitir reclutas acogidos a los beneficios del capítulo XVII del vigente reglamento de reolutamiento hasta el 10 por 100 de sus piantillas orgánicas, previa soli-citud de 10s interesados en la forma prevenida por el artículo 398 del citado reglamento y circular de 23 de agosto de 1930 (D. Q. núm. 190).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1931.

Señor...

Ordonación do Pagos y Contabilidad

COMISIONES

Exemo, Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 28 de julio último, desempeñadas en el mes de junio próximo pasado por el personal comprendido en la relación que em-pieza con el General de División don Leopoldo Ruiz Trillo y termina con el teniente de la segunda sección de da Escuela Central de Tiro, D. José Cabrera Iturrigugoitia, con los benecaprera iturrigugoitia, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, exceptuándose la del teniente coronel D. Juan García de Diego, comandantes D. Rafael Olivera
Manzorro y D. Luis Martos Peña,
capitanes D. Miguel Lobo Ristori y
don Enrique Cabeza Achútegui, tenientes D. Rafael Subira García Nieta nientes D. Rafael Subiza García Nieto y D. Francisco Cárcamo Mendoza y alférez D. Manuel Beltrán Rocuera, por continuar en el mismo lugar de

residencia que tenían cuando pertenecían al disuelto batallón de Caza-

dores de Cataluña, núm. 1. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.

Señor General de la segunda División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra-

Excmo. Sr: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 del anterior, desempeñadas en el mes de junio último por el personal comprendido en la relación que empieza con el General de división D. José Riquelme y López Bago y termina con el capitán de Infantería D. Pedro Blanco Consuelo, con los beneficios que otorga el vigente Reglamento de dietas, exceptuándose las devengadas por los comandantes D. Rafael Mancha Soto y D. Enrique Albert Hernández, que tenían su destino en la suprimida Zona de Reclutamiento número 15, interior no se consigne que llenaron en las pruebas eliminatorias de Tiro las condiciones prevenidas en la orden circular de 2 de junio de 1928 (D. O. núm. 123). Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 20

de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de julio próximo pasado, desempeñadas en el mes de junio último por el personal comprendido en la relación que empieza con el coronel de la Guardia Civil don Federico de la Cruz Boullosa y termina con el sargento de Regulares de Larache, 4, Emilio Ponce Cañas, con los beneficios que otorga el vigente Red glamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931.
Señor Jefe de las Fuerzas Militares de

Marruecos. Señor Interventor general de Guerra.

Estemo. Sr.: He tenido a bien apro-bar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 del anterior, desempeñadas en el mes de ju-nio último por el personal comprendi-do en la relación que empleza con el capitán de Caballería D. Marcelo Barbiela Tabas y termina con el capitán de Infanteria D. Enrique Pérez, con los beneficios que otorga el vigente Regla-mento de dietas,

Lo comunico a V. E. para su conoci-Market Market Ma

miento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1981.

AZAÑA

Señor General de la quinta división or-

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: He tenido a bien apropar las comisiones de que V. E. dió menta a este Ministerio en 20 de julio iltimo, desempeñadas en el mes de unio próximo pasado por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Artillería, don Rafael Villegas Romero y termina on el teniente de Ingenieros D. Rafael Lôpez Mora, con los beneficios que itorga el vigente reglamento de dietas. Lo que comunico a V. E. para su onocimiento y cumplimiento. Madrid, o de agosto de 1931.

AZARA

ienor Comandante militar de Canarias.

eñor Interventor general de Guerra.

Exemo, Sr.: He tenido a bien aproar las comisiones de que V. E dió uenta a este Ministerio en 23 de julio iltimo, desempeñadas en el mes de unio próximo pasado por el personal omprendido en la relación que emieza con el sargento de Zapadores linadores, Juan Sánchez Suárez y rmina con el veterinario segundo de primera zona pecuaria, D. Ricardo íaz Regañón, con los beneficios que orga el vigente reglamento de dietas. Lo que comunico a V. E. para su nocimiento y cumplimiento. Madrid, de agosto de 1931.

AZAÑA

fior General de la primera División

fior Interventor general de Guerra.

Exomo. Sr.: He tenido a bien apror las comisiones de que V. E. dió enta a este Ministerio en 24 de julio imo desempeñadas en el mes de lio próximo pasado por el personal mprendido en la relación que em-za con el maestro armero del regiento de Infantéria, núm. 18, D. Luis mara Santa y termina con el maesherrador del Depósito de sementade la tercera zona pecuaria, D. Te-Millán Aldea, con los beneficios ² otorga el vigente reglamento de tas, exceptuándose las del personal batallon de montaña, núm. 6, que ron a hacerse cargo de la unidad Manresa, por corresponder su remación a la quinta División.

AZAÑA

Señor General de la cuarta División

Señor Interventor general de Guerra.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Exemo, Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutalmiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y demás efectos. Madrid, 19 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Recluta, Félix Sardiña Peiqueux, de la Caja de Recluta de Badajoz. Carta de pago 783, expedida el 22 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar

la suma de 337,50 pesetas.

Recluta, Juan Francisco Coloma
Santana, de la Caja Recluta núm. I. Carta de pago 2.315, expedida el 17 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Por ingreso hecho de más, con arreglo al artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Soldado, Adolfo Martin González, del regimiento Infanteria núm. 31. Carta de pago núm. 3.685, expedida el 26 de julio de 1930 por la Delega-ción de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pe-

Soldado, Adolfo Martin González. del regimiento Infanteria núm. 31. Carta de pago núm. 640, expedida el 5 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe

reintegrar la suma de 750 pesetas. Soldado, Julio Quecedo Ortega, del regimiento Infantería núm. 6. Carta

Lo que comunico a V. E para su de pago núm. 1.050, expedida en 6 de conocimiento y cumplimiento. Madrid, junio de 1931 por la Delegación de 20 de agosto de 1931. tegrar 75 pesetas.

> Como comprendidos en el artículo 448 del vigente Reglamento de reclutamiento.

> Afférez de complémento, D. Apolinar Fraile Segovia, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 355, expedida el 17 de agosto de 1928 por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegar la suma de 253,13 pesetas.

> Alférez de complemento, D. Enrique Bautista Arista, del regimiento de Artillería de Costa núm, 1. Carta de pago núm. 3, expedida el 1 de octubre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Linares. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Como comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, Francisco Ordaz Barrachina, de la Caja Recluta de Valencia. Carta de pago núm. 94, expedida el 3 de junio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por abono hecho indebidamente, toda vez que ya sirvió en filas el tiempo reglamentario como voluntario.

Soldado, Víctor Llorente Balanzategui, del regimiento de Artillería a pie núm. 3. Carta de pago núm. 470, expedida el 25 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Eduardo José Blanco González, de la Caja Recluta de Salamanca. Carta de pago núm. 759, expedida el 22 de julio de 1930 por la Delega ción de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 275 pe-

Recluta, Francisco Maximino Alonso Burón, de la Caja Recluta de León Carta de pago núm. 76, expedida el 1 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de León. Se le debe reintegrar la suma de 365,63 pesetas. Recluta, Francisco Maximino Alon-

so Burón, de la Caja Recluta de León. Carta de pago núm. 754, expedida el 16 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de León. Se le debe rein-

tegrar 'a suma de 365,63 pesetas. Recluta, Alberto Polo Bello, de la Caja Reciuta de Salamanca. Carta de pago núm. 873, expedida el 22 de ju-lio de 1927 por la Delegación de Ha cienda de Salamanca. Se le debe rein-

tegrar la suma de 125 pesetas. Rechuta, Alberto Polo Bello, de la Caja Reoluta de Salamanca. Carta de pago núm. 292, expedida el 11 de agosto de 1927 por la Delegación de Ha-cienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

del Campo y Echenique, de la Caja Recluta de Salamanca. Carta de pago núm. 667, expedida el 15 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Rafael Cornejo Fernández, de la Caja Recluta de Salamanca. Car-ta de pago núm. 671, expedida el 20 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe pesetas. reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por resultar ser un ingreso hecho en Hacienda que no ha llegado a tener aplicación, para el fin destinado.

Recluta, Juan Arias Fernández, de la Caja Recluta núm. 51. Carta de pago núm. 259, expedida el 16 de abril de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Se le debe reintegrar la suma de 475 pesetas Madrid, 19 de agosto de 1931.-

Azaña.

Exemo. Sr.: Hallandose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Peris Fabregat y termina con Sixto Zabalza Murugarren, pertenecientes a los reemplazos que se indican están comprendidos en los articulo 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las canti-, dades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pagos expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera, cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

472, expedida el 21 de febrero de 1927 en la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

Recluta, Juan Bras Ponsa, del reemplazo de 1927, alistado en Barcelona. Caja recluta 25. Carta de pago 5.650, expedida el 30 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Barcelona Se le debe reintegrar la suma de 500

Recluta, Sixto Zabalza Murugarren, del reemplazo de 1923, alistado en Miranda de Arga (Navarra). Caja recluta 37. Carta de pago 485, expedida el 15 de febrero de 1923 en la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 19 de agosto de 1931.-

SUELDOS, HABERES Y GRATIFI-CACIONES

Exemo. Sr.: Vista Ta instancia promomovida por el veterinario segundo don Flavio Pulido Muñoz, con destino en el regimiento de Infantería 41, en súplica de que se le abonen las pagas correspondientes a los meses de marzo y abril últimos por creerse con derecho ellas según la circular de 25 de abril citado (D. O. núm. 93); teniendo en cuenta que esta disposición sólo le otorgó el destino actual desde la situación de supernumerarioo sin sueldo sin efecto administrativo alguno, he resuelto desestimar la petición de referencia con arreglo a lo preceptuado en el artículo 44 del vigente reglamento de revistas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1931

AZAÑA

Sefior Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecoos.

Estado Ma yor Central del Ejército

Sección de Organización y Movilización

MANDOS

Circular. Exemo, Sr.: Vista la consulta elevada a este Ministerio Recluta, José Peris Fabregat, del por el General de la séptima división, reemplazo de 1927, alistado en Cas-acerca de la intempretación de la or-

Recluta Francisco Javier Sánchez tellón, Caja recluta 30. Carta de pago den de 2 de julio últime D. O. número 144), he tenido a bien disponer. que en los casos que por no existir General expresamente designado para las brigadas de Artillería, se haga cargo de su mando el coronel más antiguo, lo ejerza sin perjuicio del de su Cuerpo, del cual no procede, haga entrega más que en los easos que se reunan las tropas de la brigada con

> ocasión de formaciones, ejercicios u otros servicios, haciéndose extensiva esta solución a las demás unidades.

> Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiente. Madrid, 21 de agosto de 1931.

AZARA

Senor...

Socsión de Información e Misteria

COMISIONES

Exemo. Sr.: Reorganizada la Admin etración Central del Ejército y asig-nada al Estado Mayor Central la función de redacción de la historia de las campañas, incluso la de Marruecos, corresponde, naturalmente, a ese Centro dirigir y ordenar la totalidad de los trabajos conducentes a tal finalidad y como el mantenimiento de la comisión creada por orden circular de 16 de septiembre de 1927 (DIARIO OFICIAL 210) habrá de facilitar aquella labor, he tenido a bien disponer que la referida comisión subsista in-tegrada por el personal que hasta albora la formaba, con las mismas finalidades y cometidos, quedando bajo la dependencia del Estado Ma-yor Central del Ejército, del que recibirá las órdenes e instrucciones precisas para el cumplimiento de su actuación y all que someterá para aprobación cuantos trabajos realice.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiente. Madrid, 22 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General Jefe del Estado Ma-yor Central del Ejércite.

Sefiones Alto Comisario de España en Maruecos e Interventor general de Guerra.

MADRID.-IMPRENTA Y TALLERES DEL MI-MISTERIO DE LA GUBERA